

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

N.E 541/18 Sec. De Planific.

///Plata, 13 de marzo de 2019.

VISTO: La ley 14.612 en cuanto dispone la creación de un Juzgado de Ejecución Penal en el Departamento Judicial San Martín.

Y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo por Decreto N° 762/18 designó al doctor Nicolás Gabriel Sánchez como titular del Juzgado de Ejecución citado.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en calle Eva Perón N° 2535 de la ciudad de San Martín.

Que, atento el decreto de designación del doctor Sánchez no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de Juzgado de Ejecución N° 3 del Departamento Judicial San Martín.

Que a los efectos de compensar la carga de trabajo entre los Juzgados de Ejecución de la jurisdicción, la Secretaría de Planificación ha elevado una propuesta.

Que consecuentemente, han intervenido las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia, informando que se encuentran dadas las condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades del Juzgado ut supra referido, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el día 29 de abril de 2019, como fecha de inicio de actividades del Juzgado de Ejecución N° 3 del Departamento Judicial de San Martín.

Artículo 2º: El citado organismo funcionará en el tercer piso del Edificio sito en calle Eva Perón N° 2535, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ejecutará las acciones conducentes para el funcionamiento del Juzgado.

Artículo 3º: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 414/12 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Ejecución Penal (Grupo 13 -

Nivel 20) - 28634 - y sea asignado al Juzgado de Ejecución Penal N° 3 del Departamento Judicial San Martín (PRG 012- Administración de Justicia)

Artículo 4º: Conforme la propuesta efectuada por la Secretaría de Planificación, las causas con sentencia condenatoria firme- tanto de cumplimiento efectivo como de ejecución condicional-, originadas en los distintos órganos jurisdiccionales del departamento judicial, serán asignados exclusivamente al nuevo Juzgado N° 3 por un plazo de doce (12) meses, a partir de la fecha efectiva de su funcionamiento.

Durante ese mismo período, el nuevo Juzgado se encontrará de turno permanente para la recepción de las causas correspondientes al Art. 25 inc. 3 y 6 del Código Procesal Penal.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, previo al cumplimiento del plazo, la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si se continúa con el criterio de asignación dispuesto.

Para su aplicación se autoriza a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema “Receptoría Penal”, instalado en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental.

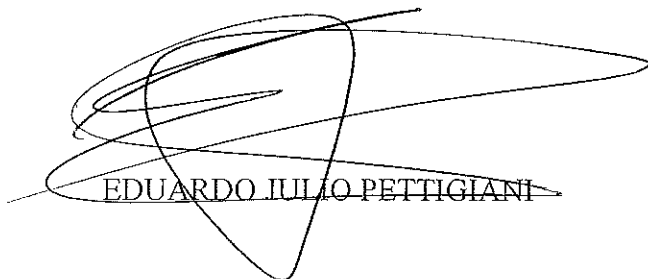
Artículo 5º: Encomendar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín –previa autorización de la Secretaría de Personal- la toma del juramento de Ley al Magistrado designado (conf. Ac. 2159).

Artículo 6º: Solicitar a la Cámara de Apelación referida que eleve la propuesta de modificación de los turnos para los Juzgados de Ejecución del Departamento Judicial San Martín.

Artículo 7º: Por intermedio de la Secretaría de Personal se adoptarán los recaudos para instrumentar la planta funcional del Juzgado de Ejecución Penal N° 3 que se habilita.

Artículo 8º: El Dr. Sánchez deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI

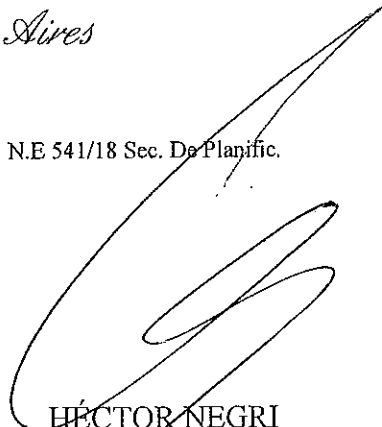
Si///

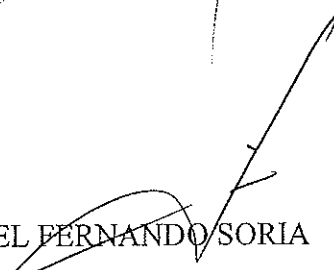
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

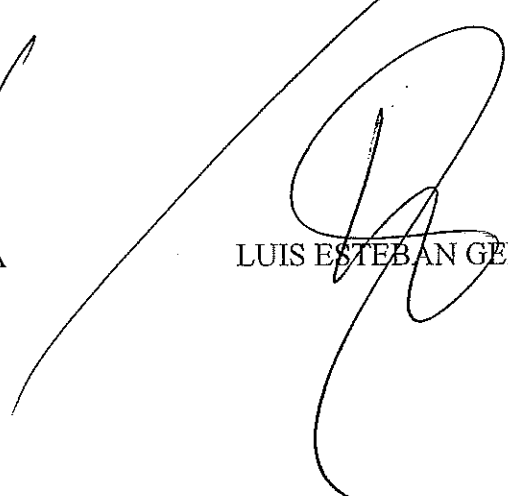
///guen las firmas

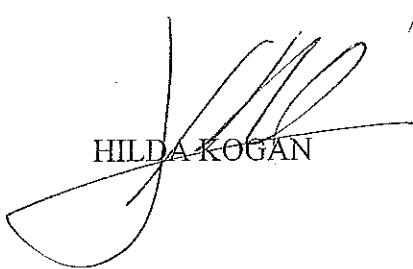
N.E 541/18 Sec. De Planific.


EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI


HÉCTOR NEGRI


DANIEL FERNANDO SORIA


LUIS ESTEBAN GENOUD


HILDA ROGAN


NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000196


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

